

LS-041021-228 Data Warehouse CNP

Contrato de Prestación de Servicios






Your allies for change

Fecha:	30/11/2021						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input checked="" type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/>	Otro: (especificar)
Solicitado por: <i>(Director del CODIR)</i>	Luis Javier SANCHEZ/Fabrice ALBERTI						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	Desarrollo de un Data Warehouse que integre los ficheros de las TPA y realice los cálculos necesarios para generar los outputs que serán consumidos por Tableau y SAP						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	PROYECTO		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	David Lattes		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	LIS Data Solutions Manuel Coterillo – CEO		
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe: 18750 euros
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO -

Responsable del Departamento y Director del CODIR correspondiente:	Fecha : 10.12.21	Firma: 	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)</i>	Fecha:	Firma:	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
Verificación de Compras:	Fecha: 03.12	Firma: 	
Director General o Directora Operativa o Directora Financiera:	Fecha:	Firma:	
Director General o Directora Operativa:	Fecha: 03.12	Firma: 	

(1) Véase rangos de importes económicos según hoja de pedido.

En Santander a miércoles, 30 de noviembre de 2021

REUNIDOS

La Entidad "CNP ASSURANCES, S.A. Sucursal en España" (en adelante "CNP" o "El Cliente", con C.I.F W0013620J, Sociedad registrada en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave E-0160 y domicilio social en carrera de San Jerónimo, nº 21 28014-Madrid. Representada en este acto por D. David Vincent Lattes, en su condición de representante legal según escritura de nombramiento de representante y apoderamiento de fecha 19 de febrero de 2021 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notaria de Madrid D. Juan Aznar de la Haza con número 729 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

De otra parte, LIS-Solutions Logistic Intelligence and Data Analysis S.L., sociedad de nacionalidad española, con C.I.F. B01507938 y domicilio en Calle Pintor J. Ángel Sáez 16, 01008, Vitoria, Álava (en adelante, el "LIS Data Solutions"), representada por D. Manuel Coterillo Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, provisto de documento nacional de identidad número 72084411-L, quien actúa en su calidad de Apoderado de la sociedad.

En adelante, las Partes, que reconociéndose mutua capacidad legal para formalizar el presente contrato

EXPONEN

I. Que CNP Assurances es la aseguradora de vida número uno en Francia, con más de 160 años de experiencia y 27 millones de asegurados en todo el mundo.

II. Que LIS Data Solutions es una consultoría especializada en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos.

III. Que CNP desea tener un acceso directo, sencillo e intuitivo a los datos generados en sus distintas TPA.

Por ello, ha decidido contratar a LIS Data Solutions para que lleve a cabo el desarrollo de un Data Warehouse que integre los ficheros de las TPA y realice los cálculos necesarios para generar los outputs que serán consumidos por Tableau y SAP, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. OBJETO

1.1. Objeto del contrato

Estas cláusulas constituyen el marco básico de regulación de las relaciones establecidas entre las Partes y regulan los términos bajo los cuales LIS Data Solutions proporcionará a CNP los desarrollos y/o servicios (en adelante "el Proyecto") previstos en la oferta presentada (la "Propuesta") adjunta como ANEXO I, a cambio del pago del precio pactado en la cláusula 6.

En concreto, se contrata a LIS Data Solutions por un Proyecto consistente en el desarrollo de un Data Warehouse que permita modelar los datos provenientes de las diferentes fuentes y recopilarlos en el formato más adecuado para que toda la información pueda ser captada y consumida de manera óptima.

1.2. Exclusiones

No son objeto del presente Contrato:

- a) La provisión de licencias de uso de software de terceros.
- b) Modificaciones sobre software de terceros.
- c) Hardware necesario para el uso del Proyecto, ni su instalación ni mantenimiento.
- d) Sistemas operativos para el uso del Proyecto, ni su instalación ni mantenimiento.
- e) Bases de datos, ni su instalación ni mantenimiento.
- f) Mantenimiento y Soporte del Proyecto realizado.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

LIS Data Solutions es una sociedad independiente que dispone de los recursos técnicos, materiales y humanos adecuados y suficientes para la ejecución de las actividades previstas, así como para ofrecer y garantizar la consecución, buen fin y resultado de las mismas.

CNP contrata la realización del Proyecto de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y en la Propuesta adjunta como Anexo I, que ha sido facilitada por LIS Data Solutions y aceptada por CNP, así como con lo que pueda establecerse definitivamente en el Documento Técnico Funcional del Proyecto.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigor el día de la firma del presente documento y expirará automáticamente con la entrega definitiva del Proyecto o la finalización de los servicios contratados, salvo para aquellas cláusulas del presente Contrato en las que se indique una vigencia diferente.

Si CNP rechaza el Proyecto después de la firma de este Contrato, asume la obligación de pagar los servicios prestados hasta el momento.

4. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN

El desarrollo del Proyecto atenderá a lo establecido en la Propuesta y a lo que se fije definitivamente en el Documento Técnico Funcional (características definitivas de la

aplicación, duración del proyecto y distribución del trabajo, fechas de entregas parciales y finales, etc.), a las cláusulas establecidas en este Contrato, y a las que pudieran establecerse de forma específica como en respuesta a las solicitudes de CNP.

La ejecución de los distintos módulos de la aplicación se llevará a cabo secuencialmente, según su orden numérico. No obstante, desde el inicio del Proyecto podrán realizarse solicitudes de información o datos a CNP a los efectos de preparar y agilizar el desarrollo de fases posteriores.

4.1. Compromisos

La ejecución del Proyecto será dirigida y gestionada exclusivamente por LIS Data Solutions, quien se compromete a ejecutar el Proyecto con sus mejores medios y disposición material y humana, siempre con la diligencia y responsabilidad debida.

Debido a lo anterior, el equipo multidisciplinar presentado en la Propuesta no tiene carácter vinculante, pudiendo LIS Data Solutions sustituirlo, en todo o en parte, por otros consultores capacitados para la correcta ejecución del Proyecto, no suponiendo tal modificación un incumplimiento del Contrato.

No obstante, CNP deberá colaborar activamente con LIS Data Solutions, siendo consciente de que los datos que proporcione condicionarán en gran medida el entregable final, comprometiéndose a facilitarle acceso a toda la información, documentos, sistemas e instalaciones que se precisen para la ejecución del Proyecto. Los retrasos o paralizaciones que ocasione la falta de colaboración de CNP serán de su exclusiva responsabilidad.

4.2. Alcance del Proyecto

El alcance final del Proyecto quedará limitado a los trabajos concretos a realizar que se hayan establecido en la Propuesta y en el Documento Técnico Funcional, que será elaborado tras analizar junto a CNP los requisitos deseables para el Proyecto, y que se adecuará a las jornadas laborales presupuestadas.

En el caso de que CNP desee agregar al alcance final del Proyecto nuevos análisis, funcionalidades o productos, se le facilitará una nueva propuesta por el importe de dichos trabajos.

4.3. Modificaciones en los trabajos previstos

Si durante la ejecución del Proyecto, CNP quisiera disminuir el alcance del Proyecto, eliminando algún módulo, podrá hacerlo sin coste alguno.

Si quisiera aumentar el alcance del Proyecto, se le facilitará una nueva propuesta por los trabajos a realizar.

En caso de que sean necesarios trabajos adicionales debidos a negligencia o defecto imputable a LIS Data Solutions, serán asumidos sin coste alguno para CNP-Partners.

5. ENTREGA

LIS Data Solutions desarrollará el Proyecto cumpliendo con las funcionalidades que se describen en la Propuesta y con las especificaciones que se fijarán definitivamente en el Documento Técnico Funcional, comprometiéndose a permitir que CNP realice las pruebas oportunas respecto de los prototipos entregados e indique las contingencias identificadas de cara a su subsanación por LIS Data Solutions, y a entregar el Proyecto en perfecto estado de funcionamiento.

5.1. Test Final

CNP dispondrá del plazo de TREINTA (30) DÍAS naturales, desde la entrega definitiva del Proyecto, para realizar las pruebas que estime oportunas (en adelante, el "Test Final"). Las pruebas, test o validaciones que se realicen, así como la conformidad o no de los resultados entregados, se determinarán en función de su adecuación con las funcionalidades y especificaciones previstas en esta Propuesta y en el Documento Técnico Funcional. Durante el Test Final, CNP deberá comunicar a LIS Data Solutions, a la mayor brevedad, los posibles errores o fallos que identifique en el Proyecto.

Si transcurridos los TREINTA (30) DÍAS naturales, CNP no comunica posibles errores, se entenderá finalizado el Test Final y que el Proyecto le satisface completamente.

En el caso de que algún error sea comunicado, LIS Data Solutions estudiará la incidencia y la subsanará si procede, informando al CNP en el momento en el que el Proyecto se encuentre corregido.

A partir de dicho momento, CNP dispondrá de un nuevo plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles para realizar las pruebas que estime necesarias. Transcurrido dicho plazo sin que CNP haya comunicado de manera fehaciente y por escrito, posibles errores o fallos que persistan en el Proyecto, se entenderá finalizado el Test Final y que el Proyecto realizado satisface completamente a CNP.

6. PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SERVICIOS

6.1. Precio

CNP se obliga a abonar a LIS Data Solutions el precio del Proyecto contratado, que asciende, con descuentos por contratar el desarrollo de los tres módulos conjuntamente, a un total de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (18.750,00€)**

No se admitirán revisiones de precios o aumentos de servicios sobre los indicados, salvo que se autoricen en documento firmado por ambas Partes.

6.2. Facturación y pago del Proyecto

Las Partes acuerdan el siguiente calendario de facturación, I.V.A no incluido, para satisfacer el importe del Proyecto pactado:

- 9.375,00€ se facturarán a la fecha de la firma del presente Contrato.
- 5.625,00€ se facturarán transcurridos TREINTA (30) DÍAS naturales desde la celebración de la reunión de kick-off.

- 3.750,00€ se facturarán a la entrega definitiva del proyecto.

El pago de las facturas emitidas por LIS Data Solutions deberá hacerse efectivo dentro de los TREINTA (30) DÍAS naturales siguientes a su emisión.

Los importes facturados por LIS Data Solutions que no fuesen satisfechos dentro del plazo máximo establecido devengarán un interés de demora del 10% desde el día siguiente a la fecha máxima prevista, sin necesidad de requerimiento alguno, en los términos establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Si alguna factura no fuera abonada en el plazo establecido, LIS Data Solutions tendrá derecho a suspender todo el desarrollo del Proyecto o la prestación de cualquier servicio, sin necesidad de previa notificación a CNP, siendo de exclusiva responsabilidad de CNP los daños y perjuicios que por dicha suspensión pudieran producirse.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El Proyecto a realizar está sujeto a derechos de propiedad intelectual e industrial de LIS Data Solutions y/o de terceros. En ningún caso la realización del Proyecto por LIS Data Solutions implica ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de tales derechos.

7.1. Derechos de propiedad intelectual de LIS Data Solutions

Los desarrollos informáticos y algoritmos incluidos en el Proyecto pueden ser realizados parcial o totalmente sobre un núcleo de programación preexistente, que es objeto de reutilización y personalización en función de las necesidades de este y otros proyectos y/o clientes.

LIS Data Solutions concede a favor de CNP una licencia de uso no exclusiva, por tiempo indefinido, de la propiedad intelectual de su titularidad aplicada en el Proyecto, sin que se autorice la explotación, modificación, ingeniería inversa, comercialización, cesión o publicación de todo o parte de la misma sin la previa, escrita y expresa autorización, otorgada a tal efecto por LIS Data Solutions.

7.2. Derechos de propiedad intelectual de terceros

CNP será el titular de las licencias de uso de la propiedad intelectual de terceros necesarias para el correcto funcionamiento del Proyecto. Correrá de su cuenta el pago de las mismas, y será el único responsable frente al tercero titular de los derechos afectados en cualquier reclamación que éste pudiera ejercitar derivada de una violación de la licencia de uso o sus derechos de propiedad intelectual.

8. CLÁUSULA DE PREVENCIÓN FRENTE AL FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN

CNP ASSURANCES tiene tolerancia cero en lo que se refiere a prácticas de soborno y corrupción, así como mantiene un estricto control para prevenir el fraude por lo que cuenta con políticas cuyo objetivo es prevenir estas prácticas en el seno de la entidad y en cualquier relación con terceros. Se adjunta como Anexo III inseparable carta sobre los principios éticos que aplican a CNP ASSURANCES y de los que LIS Data Solutions debe ser conocedor y respetar en sus relaciones con el mismo.

Con base a lo anterior, LIS Data Solutions declara contar con políticas y procedimientos internos adecuados aplicables a sus empleados, así como a cualquier tercero que colaboren con LIS Data Solutions para prevenir y evitar la participación en actividades relacionadas con el fraude, la corrupción y el soborno y que serán de aplicación en el desarrollo del presente Contrato. Adicionalmente ambas partes declaran que el presente Contrato se celebra única y exclusivamente para desarrollar objetivos de negocio, y que en ningún caso atiende a intereses particulares de cualesquiera de las partes o al propósito de obtener una ventaja indebida para una de las partes, uno de sus empleados o directivos.

En concreto, LIS Data Solutions garantiza, en relación con el presente Contrato, que no existirán ventajas financieras o de cualquier otro tipo que hayan sido acordadas o que lo sean en el futuro con cualquier persona perteneciente al grupo CNP o terceras partes que colaboren con el mismo.

El incumplimiento de cualquiera de las previsiones anteriores será considerado como un incumplimiento grave del presente Contrato, y dará derecho a CNP a su terminación inmediata sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le puedan corresponder.

9. NOMBRE, MARCA Y SIGNOS DISTINTIVOS

Cada una de las Partes no utilizará ningún nombre, logotipo, u otra marca comercial licenciada a la otra Parte o al Grupo de la otra Parte o de la que sea titular sin su permiso expreso, ni se transferirá directamente a la otra Parte ningún derecho de propiedad intelectual sobre los mismos como resultado del presente Contrato. Todos los derechos de propiedad intelectual de cada una de las Partes y del Grupo de cada una de las Partes siguen perteneciendo y confiriéndose a ellos respectivamente.

10. CONFIDENCIALIDAD, SECRETO EMPRESARIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

10.1. Confidencialidad y Secreto Empresarial

Las partes se obligan a observar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información que, con ocasión del presente contrato, reciban de la otra parte. Dicha obligación se extiende a cuantas personas o empresas se contraten por cualquiera de las partes para la ejecución del presente convenio, tanto durante su vigencia como con posterioridad a la finalización del mismo, y a cuyo efecto las partes se obligan a poner en conocimiento y exigir de las mismas el cumplimiento de idéntica obligación de confidencialidad.

A los efectos del presente contrato se entenderá como información confidencial, toda la información proporcionada por una de las Partes a la otra en relación con el objeto de este contrato deberá ser usada por la parte receptora sólo para los propósitos contemplados en el mismo y deberá ser mantenida como confidencial.

La parte receptora deberá garantizar que esta información sea sólo accesible a aquellos empleados que necesiten conocerla a los efectos de este contrato, y garantiza el cumplimiento de dicha obligación de confidencialidad por parte de estos empleados. Estas obligaciones tendrán plena eficacia durante la vigencia de este Contrato y, acto seguido, por tanto, tiempo como cualquiera de estas informaciones no sea accesible al público general.

Cuando la información a la que se refiere este apartado sea conocida por la otra parte como consecuencia de las reuniones, seguimiento de los proyectos o por

cualquier otro medio no documental, dicha se compromete igualmente a guardar confidencialidad de acuerdo a lo establecido en el presente apartado.

No obstante lo dispuesto anteriormente, no tendrá la consideración de información confidencial, y por tanto no estará sometida a las obligaciones de confidencialidad estipuladas en la presente Estipulación, toda aquella información que:

- Hubiera sido conocida por la Parte Receptora por un medio legítimo con anterioridad a haber sido recibida de la Parte Titular o se reciba a través de terceros que no tengan ninguna obligación de confidencialidad con la Parte Titular.
- Sea en el momento de recibirla o se convierta más tarde, de carácter público o de dominio público, todo ello sin que medie la infracción de ningún tipo de obligación establecida en la presente Estipulación.
- Sea creada por la Parte Receptora independientemente de la información confidencial que ha recibido de la otra Parte, siempre y cuando se pueda acreditar documentalmente dicho extremo.
- La Parte Titular de la información confidencial le autorice a divulgar de manera expresa, previa y por escrito, o sea necesario realizar dicha divulgación con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente Contrato.
- La Parte Receptora se vea obligada a revelar por requerimiento de un órgano judicial, arbitral o administrativo.

De la misma manera, la Parte Receptora se encuentra autorizada a aportar o referir la información confidencial que considere oportuna, sin que ello suponga incumplimiento alguno de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente contrato, en caso de entablarse entre las partes un procedimiento judicial o arbitral.

Una vez finalizado el presente contrato, así como cualquiera de la Propuestas de Servicios Anexas al mismo la parte receptora procederá a la devolución de toda la información confidencial, así como a la destrucción de las copias de dicha documentación que pudiera permanecer en su poder.

La puesta a disposición, acceso o comunicación de información confidencial por la Parte Titular a la Parte Receptora no supone en ningún caso el otorgamiento o cesión de la propiedad o de licencia alguna sobre dicha información confidencial ni sobre lo que sea objeto de la misma.

10.2. Protección de Datos Personales

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad respecto de los datos personales facilitados para la elaboración del presente Contrato, cuyo tratamiento por LIS Data Solutions es necesario para la ejecución del Contrato, mediante un e-mail a legal@lisdatasolutions.com, a la atención del Delegado de Protección de Datos, adjuntando fotocopia de un documento válido de identidad.

En todo caso, los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los cuales se recogen (gestión del Contrato y el Proyecto) y los interesados podrá dirigirse a la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos) para presentar cualquier reclamación que consideren oportuna.

Debido a la naturaleza del Proyecto, LIS Data Solutions tendrá que tratar datos de carácter personal por cuenta de CNP, por lo que ambas Partes deberán cumplir lo dispuesto en el Reglamento UE 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, recogiendo las obligaciones aplicables a LIS Data Solutions y a CNP en el pertinente Contrato como Encargados de Tratamiento, que se adjunta como ANEXO II

II. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDAD

LIS Data Solutions garantiza que los trabajos serán realizados por profesionales con cualificación y experiencia suficientes, y que los desarrollos objeto del Contrato son fruto de su autoría o que, en todo caso, cuenta con los derechos suficientes para su utilización en el marco de este Proyecto.

LIS Data Solutions no podrá subcontratar ninguno de los servicios que derivan del presente contrato, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de CNP ASSURANCES.

CNP se compromete a utilizar el Proyecto conforme a las necesidades y finalidades previstas, excluyéndose expresamente cualesquiera otras aplicaciones, fines, usos, modificaciones o resultados no indicados, no resultando LIS Data Solutions responsable por ningún concepto que pudiera derivarse en caso de incumplimiento de tales exclusiones.

De igual manera, CNP acepta y reconoce que nunca podrá garantizarse el funcionamiento impecable de una configuración de hardware-software, ya sea debido a factores externos (fallo de alimentación o interrupción de corriente, tormentas eléctricas, etc.) o debido a factores específicos de la configuración del conjunto (defectos, fallos de red, fallos ocultos en el sistema y/o software empleados, etc.) y, en consecuencia, existe el riesgo de la pérdida inesperada de, entre otras cosas, (incluso todos) los software y/o datos. CNP asume que dichos elementos y consecuencias quedan fuera de la responsabilidad de LIS Data Solutions y se compromete a instalar los mecanismos adecuados para la seguridad, el almacenamiento y la restauración de los datos

En consecuencia, LIS Data Solutions únicamente responderá de los daños directos o indirectos atribuibles a una conducta dolosa o negligentemente grave por su parte en relación con el Proyecto.

II.1. Sugerencias o predicciones derivadas de Inteligencia Artificial

Las sugerencias o predicciones que ofrece el Proyecto cuentan con elementos de Inteligencia Artificial. Surgen del análisis, mediante algoritmos, de los datos facilitados por CNP y/o terceros. Las sugerencias deben ser utilizadas para ayudar a las personas a la toma de decisiones, no debiendo ser empleadas, en ningún caso, para sustituir el criterio humano.

CNP se compromete a contar con supervisión humana que valore y cuestione el funcionamiento del Proyecto, las sugerencias y resultados ofrecidos, así como el uso que debe hacerse de las sugerencias y predicciones en función de las circunstancias concretas.

CNP se compromete a notificar a LIS Data Solutions, a la mayor brevedad posible,

cualquier comportamiento fuera de lo esperado por parte del Proyecto.

Los conjuntos de datos, procesos y algoritmos que dan lugar a la sugerencia, así como las acciones o decisiones que contribuyen a un determinado resultado, pueden ser consultadas en la documentación del Proyecto.

11.2. Fuerza Mayor

Ninguna de las Partes será responsable del incumplimiento de sus obligaciones cuando sea debido a causas de Fuerza Mayor. En cualquier caso, para que pueda ser aplicable una fuerza mayor, la Parte afectada deberá comunicar por escrito a la otra la ocurrencia del suceso en el plazo de DOS (2) DÍAS desde que se iniciara. Mientras dure la situación de Fuerza Mayor, la parte que declare su concurrencia adoptará las medidas necesarias para aminorar sus efectos.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos.

Las Partes podrán interrumpir la realización del Proyecto y/o resolver el contrato en los supuestos previstos en este contrato y, en especial, por incumplimiento grave del de las obligaciones que se derivan de las mismas.

Se entenderá por incumplimiento grave, a título enunciativo:

- La declaración del concurso de acreedores de cualquiera de las Partes.
- El retraso reiterado en el pago de facturas.

Cuando tenga lugar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, la Parte perjudicada que decida invocar la facultad de resolución que en los mismos se contempla, deberá comunicar su decisión a la Parte incumplidora, entendiéndose que el Contrato queda resuelto en el plazo de SIETE (7) DÍAS naturales desde el envío de dicha comunicación, siempre que, en caso de que se pueda subsanar dicho incumplimiento, la Parte incumplidora no hubiese subsanado el incumplimiento. En cualquiera de los supuestos de resolución por incumplimiento, la Parte incumplidora estará obligada al pago de la indemnización a la Parte cumplidora de los daños y perjuicios sufridos.

Sin perjuicio de la duración del presente contrato, LIS Data Solutions acepta, de forma expresa, que CNP tendrá derecho a la resolución del mismo, mediante una comunicación efectuada con TRES MESES de antelación a la fecha en la que deba surtir efectos dicha terminación, cuando como consecuencia de cualesquiera operaciones mercantiles se produzcan cambios en el accionariado de CNP que impliquen la existencia de un cambio de control sobre la misma en el sentido definido por el Artículo 42 del Código de Comercio. Dicha terminación no dará lugar a indemnización de ningún tipo para la LIS Data Solutions.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las anteriores cláusulas, el Contrato podrá extinguirse por mutuo acuerdo de las Partes, quedando ambas Partes libres de cualquier obligación aquí recogida.

13. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LIS Data Solutions cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que

cubre las reclamaciones de CNP y terceros cuyo origen sea la ejecución de las obligaciones que se deriven del Contrato, por daños materiales o personales y sus perjuicios consecuenciales, con un límite máximo de indemnización de 1.500.000 euros por siniestro.

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

El hecho de no recurrir en un momento dado, por parte de LIS Data Solutions, a cualquiera de las presentes cláusulas, no puede ser interpretado ni equivalente a renunciar a recurrir a ellas en el futuro.

Ninguna de las Partes, ni sus empleados, podrán (i) actuar como representante, agente o mandatario de la otra, ni (ii) crear obligaciones a la otra parte frente a terceros. Asimismo, ni el perfeccionamiento ni el cumplimiento del Contrato podrán interpretarse como una relación laboral por las Partes aquí intervinientes.

CNP reconoce que el equipo humano de LIS Data Solutions tiene, por sus características, un alto valor, y en consecuencia se obliga a no contratar a ningún empleado de LIS Data Solutions durante el desarrollo del Proyecto ni hasta que haya transcurrido un año desde su finalización.

Estas cláusulas y los anexos adjuntos sustituyen todas las propuestas y acuerdos, escritos u orales, anteriores a la fecha del Contrato, que existieran entre las Partes con el mismo objeto. Las Partes renuncian expresamente a hacer valer otras cláusulas.

El Contrato no es asignable, transmisible ni transferible, salvo por acuerdo por escrito entre ambas Partes.

15. LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La relación contractual establecida entre LIS Data Solutions y CNP se regirá en todo caso por la legislación española común aplicable en el momento de la ejecución del Contrato.

Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Contrato.

16. FIRMA Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO

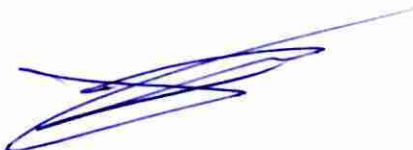
Cualquier facsímil, documento firmado electrónicamente o copia firmada y digitalizada de esta Propuesta vinculará a las Partes de igual manera que un documento original.

Las Partes acuerdan que el presente Contrato podrá perfeccionarse mediante firma electrónica de la oferta, por lo ambas aceptan que la utilización de tales medios tendrá la misma validez que la utilización de una firma manuscrita.

Para garantizar la eficacia jurídica de este procedimiento, las Partes podrán designar a cualquier proveedor de servicios digitales certificado (Adobe, Signaturit, empresas análogas) que proceda a certificar y a consignar la fecha y la hora en la firma ha tenido lugar.

Y, en prueba de conformidad, las Partes firman el presente Contrato a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra.

CNP



D. David Vincent Lattes

LIS Data Solutions

Firmado por
72084411L MANUEL

D. Manuel Coterillo Fernández

ANEXO I

PROPUESTA LS-041021-228

DC

 **lis** data solutions



LS-041021-228
Base de Datos Referencial
CNP Data Warehouse

15/11/2021

| Your allies for change

01

Descripción y objetivos del proyecto

02

Equipo de trabajo

03

Condiciones económicas

Contexto

CNP Assurance S.A. es la filial del Sur de Europa de CNP Assurances, la aseguradora de vida número uno en Francia desde 1991, con más de 160 años de experiencia y 27 millones de asegurados en todo el mundo.

En 2020, **CNP Assurance S.A.**, con el fin de **promover el uso de los datos** generados dentro de su departamento financiero y **capacitar un equipo** para generar análisis complejos contó con **LIS Data Solutions** para la formación en la herramienta de analítica avanzada de datos **Tableau** y desarrollo de un **dashboard** de los datos de pagos de primas.

Durante este tiempo, al utilización del este cuadro de mandos financiero ha puesto de manifiesto la eficacia y usabilidad de **Tableau como herramienta de BI** a la vez que ha puesto de manifiesto la **necesidad** de incorporar **nuevas fuentes de datos**, relativas al **control de gastos**, en un **nuevo dashboard** en consonancia con el ya existente, generando un **modelo de datos** que optimice el consumo, tratamiento y reporte de resultados dentro de la organización.

Como expertos en procesos digitales, nuestra propuesta para una solución a largo plazo es la implementación de una **arquitectura flexible y escalable** mediante la creación de un **Datawarehouse**, que permita modelar los datos provenientes de las diferentes fuentes y recopilarlos en el formato más adecuado para que toda la información pueda ser captada y consumida de manera óptima en una única **torre de control** con una base sólida que unifique los cuadros de mando existentes y que además permita la incorporación de futuros cuadros de mando, empoderando así la toma de decisiones estratégicas, asentando la base para una cultura del dato y transformación digital dentro de la compañía.



01 | Descripción y objetivos

Objetivos del proyecto

Motivación y objetivos del proyecto



Objetivos

- **Unificar** en una **herramienta** de **fácil acceso** los datos que recopila CNP Assurance S.A.
- Integración los ficheros de las TPA y realización de cálculos necesarios.
- **Generar los outputs** necesarios para el consumo en Tableau y SAP.



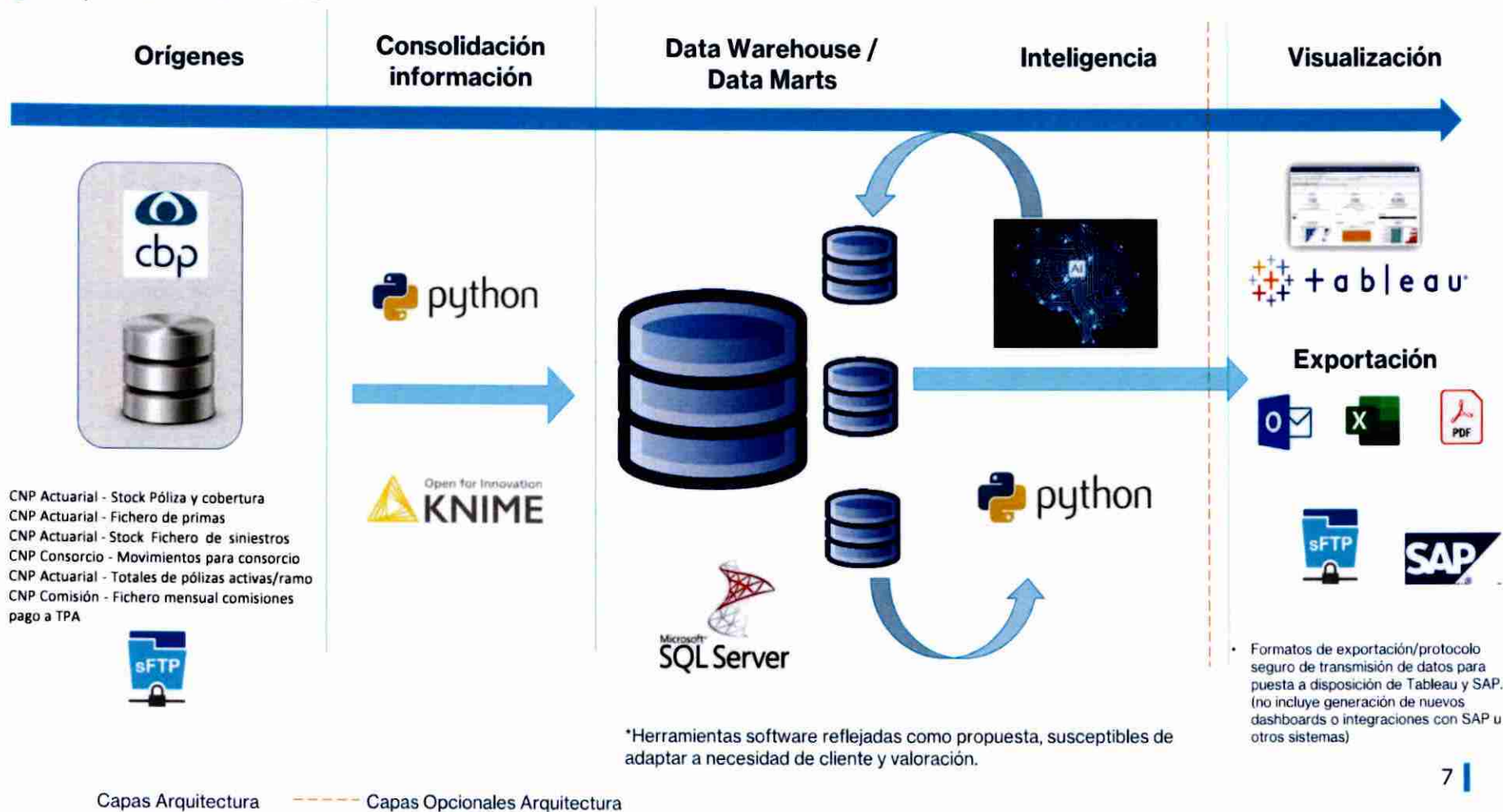
Motivación del proyecto

En la actualidad **CNP Assurance S.A.** no tiene un acceso directo, sencillo e intuitivo a los datos generados en sus distintas TPA. Mediante la generación de un **Data Warehouse** intermedio se cubrirá este servicio a la organización de CNP Assurance S.A..



Enfoque de la solución propuesta

Arquitectura alto nivel



*Herramientas software reflejadas como propuesta, susceptibles de adaptar a necesidad de cliente y valoración.

• Formatos de exportación/protocolo seguro de transmisión de datos para puesta a disposición de Tableau y SAP. (no incluye generación de nuevos dashboards o integraciones con SAP u otros sistemas)

5

Enfoque de la solución propuesta

Por qué se justifica un Data Warehouse

- Un **Data Warehouse** es una **BBDD** que **recibe información de múltiples orígenes**, después de pasar por un **proceso automatizado** que los **limpia, homogeneiza, y estructura** adecuadamente de modo que sean **fácilmente analizables**.
- Permite obtener una **información única y aprobada** por la organización (**fuelle única de la verdad**), eliminando las temidas islas de información. Todos los usuarios utilizarán los mismos datos validados para sus análisis. La **información de origen** puede provenir de **infinidad de fuentes**, que quedaran **integradas** en la **estructura del Data Warehouse**.
- **Independiza** los **datos** propiamente dichos **de las herramientas** utilizadas para su explotación, lo que **reduce los tiempos** de implantación de nuevas herramientas de análisis y **facilita** las **migraciones** entre herramienta, proporcionándonos una **alta flexibilidad y escalabilidad** de la solución.
- Un **sistema de DWH** ante todo debe ser un **sistema de FUTURO**, **capaz de adaptarse a las nuevas realidades** de manejo de información de los distintos usuarios, y debe ser un **sistema vivo**, **capaz de crecer y adaptarse a los usuarios, y no viceversa**.

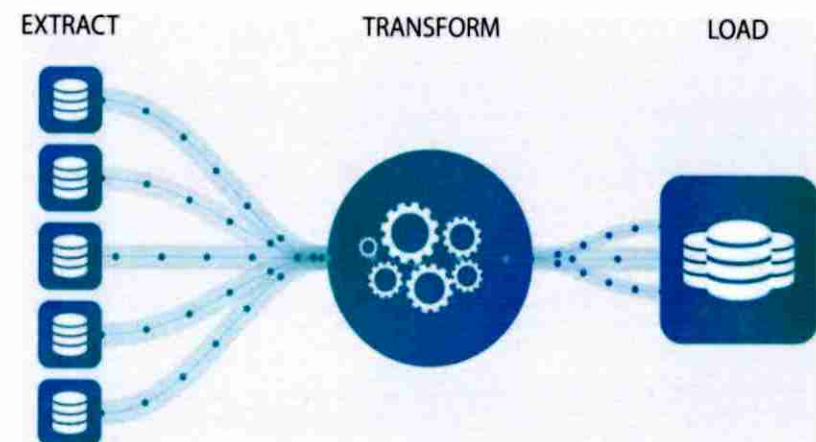


DC

Enfoque de la solución propuesta

Procesos de ETL (Extract-Transform-Load)

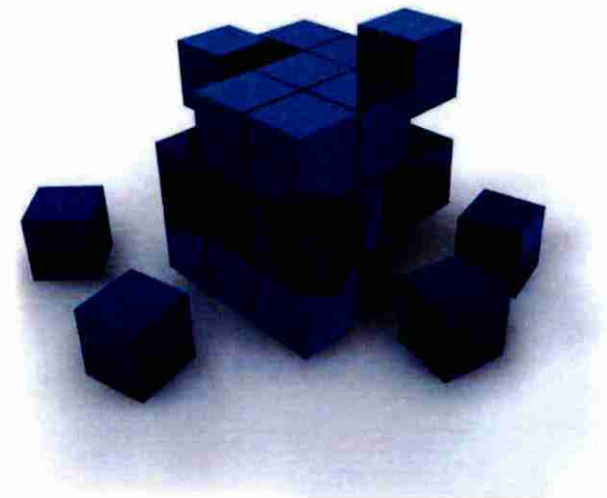
- Los **datos** de los que se **alimenta** un **Data Warehouse** no se almacenan sin más, sino que antes de permitir su entrada en el almacén se les **aplica** un **procesado** que permite detectar y corregir errores y controlar su calidad. Se suelen utilizar una **capa de integración** donde se reciben los datos casi en bruto y se aplican políticas de calidad del dato y limpieza de aquellos que sean innecesarios
- A continuación, los **datos** se **transforman**, de modo que se **almacenen** de la **mejor forma posible** atendiendo al modo en que los usuarios vayan a **explotarlos**. Estas transformaciones incluyen paradigmas que **permitan analizar** los **datos con una perspectiva histórica**.
- Finalmente, **los datos se almacenan ya tratados y validados en el Data Warehouse**.



Enfoque de la solución propuesta

Diseño y modelado dimensional

- Los **datos** se **organizan** dentro del **Data Warehouse** siguiendo un **modelo dimensional**, en el que se diferencian:
 - Las **tablas de hechos**: en las que se guardan métricas y valores cuantitativos susceptibles de ser medidos, contados y agregados.
 - Las **tablas de dimensiones**: contienen valores cualitativos que proporcionan descripciones a los hechos y les aportan contexto.
- Los **principales modelos utilizados** son: en **estrella** (desnormalizados) o en **copo de nieve** (normalizados).
- El objetivo del modelo es crear cubos multidimensionales que permitan analizar de manera rápida y eficiente los hechos que ocurren desde la perspectiva de múltiples dimensiones.

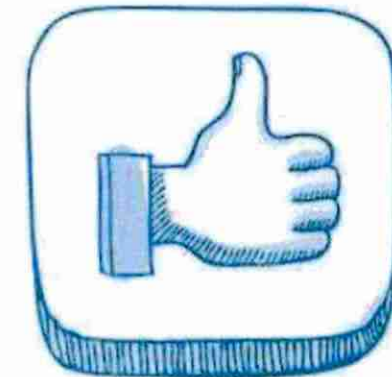


75

Data Warehouse & Tableau

Ventajas

- **Abstracción** del sistema gestor de base de datos, permitiendo la independencia de las tecnologías.
 - Independencia de la herramienta de visualización
 - Independencia del sistema transaccional (ERP, CRM, etc.)
- **Adaptabilidad** a posibles migraciones de base de datos y a nuevos orígenes de datos (nuevos Sistemas transaccionales, excels, formularios, etc.)
- Capacidad para desvincular las operaciones de la máquina que contiene las Base de Datos y el procesamiento de los datos en otra máquina específica, consiguiendo **disminuir las cargas de la base de datos**
- **Documentación** de los procesos
- Utilización de **estructuras de datos** para una **optimización** de tiempos
- **Acceso a los datos de forma sencilla e intuitiva**
- **Gestión de accesos mediante roles**
- Posibilidad de **automatizar el envío de informes** según **roles y necesidades**
- **Orquestación de las tareas automatizadas**



04 | Planificación y metodología

Planificación del Proyecto

Visión general

Para llevar a cabo el proyecto, se plantea su desarrollo en tres fases diferenciadas:



Fases del Proyecto

Visión general

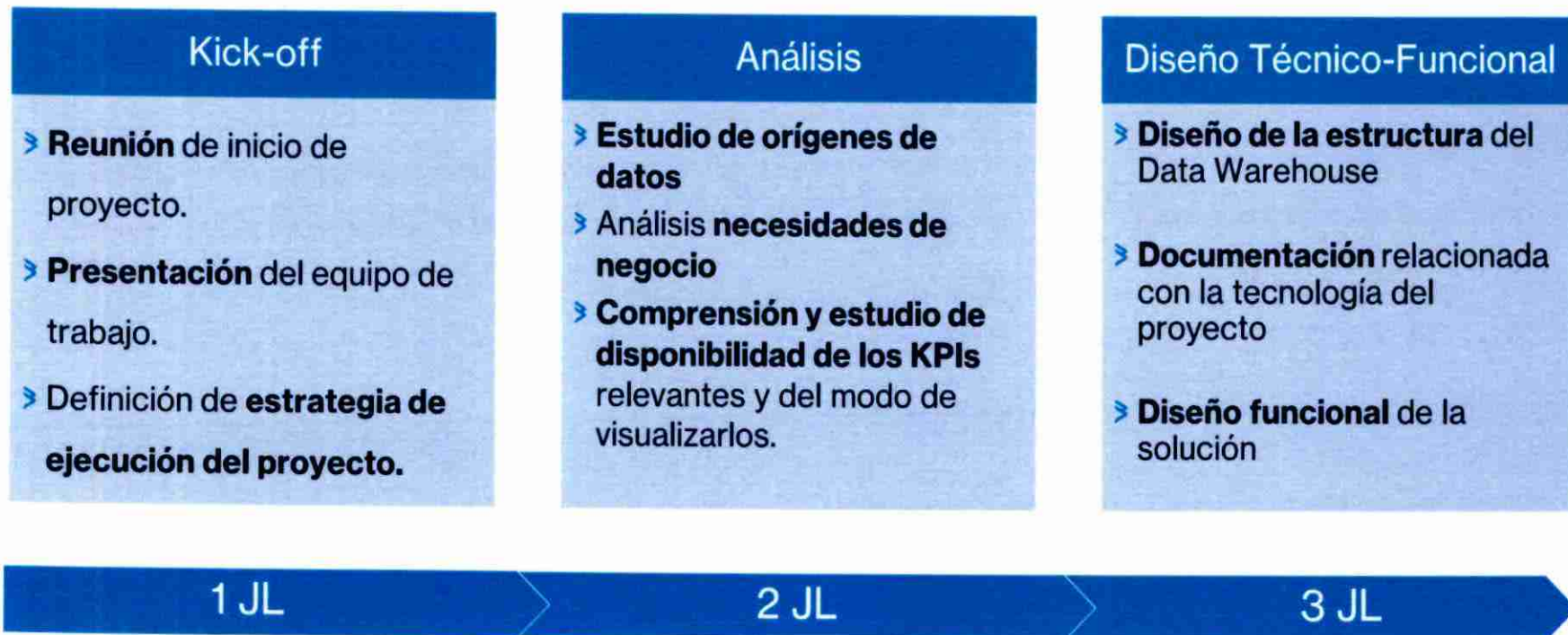


re

Fases del Proyecto

Fase 1: Análisis y Diseño Funcional-Técnico

La primera Fase consiste en analizar los orígenes de los datos y los requisitos del cliente para proceder a diseñar la solución, tanto desde el punto de vista funcional como técnico.



26

Fases del Proyecto

Fase 2: Desarrollo & Validación

En base al análisis técnico-funcional realizado en la Fase I, se llevará acabo el desarrollo de las ETL y cálculos necesarios, extrayendo los datos de origen, tratándolos en el almacén de datos para adaptándolos al modelo óptimo y almacenándolos, para posteriormente realizar las conexiones a visualizaciones y outputs solicitados.

Conexión orígenes de datos

- Generación y validación de **conexiones a orígenes de datos**
- **Integración** de ficheros de las diferentes **TPA**

Extracción, tratamiento y almacenamiento

- Desarrollo de las rutinas de ingestión de datos y los **procesos ETL**
- **Creación de cálculos** de negocio necesarios
- Desarrollo del **Data Warehouse**
- Generación de Outputs

Visualización y validación

- **Conexión a cuadros de mando** en Tableau
- Revisión y mejora de visualización de los **KPIs**
- **Creación Outputs** (Formatos de exportación y SFTP)
- **Validación de los desarrollo**
- **Ajustes finales**

3 JL

10 JL

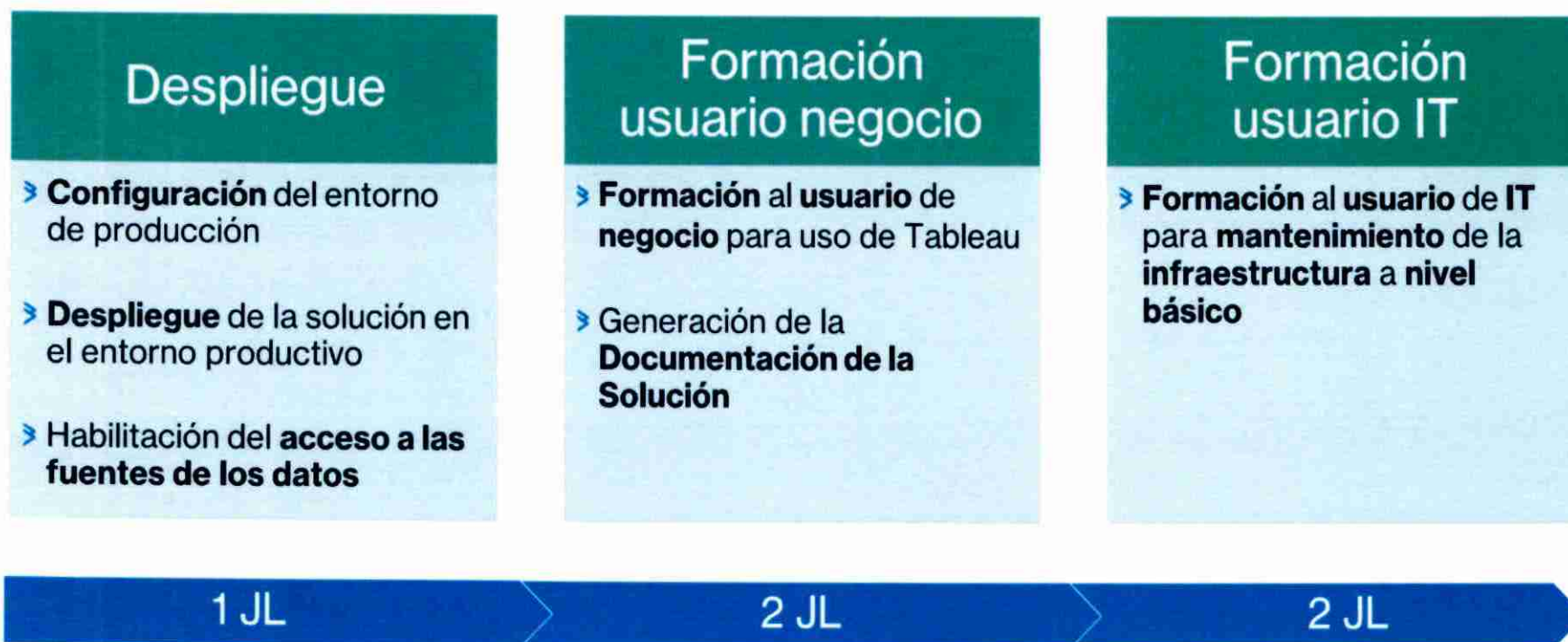
6 JL

16

Fases del Proyecto

Fase 3: Implantación & Formación

En la Fase final del proyecto, procedemos a realizar el despliegue en el entorno productivo y acompañar al cliente en la explotación de la solución



Planificación del Proyecto

Alcance del Proyecto

El alcance del proyecto quedará especificado en el desarrollo del **Documento Técnico Funcional**.

En él se analizarán, de forma detallada

- **Requisitos funcionales**
 - Captura de datos
 - Procesos
 - Visualizaciones
- **Requisitos no funcionales**
 - Infraestructura
 - Arquitectura
- **Planificación y alcance del proyecto**
- **Prerrequisitos**
- **Riesgos**

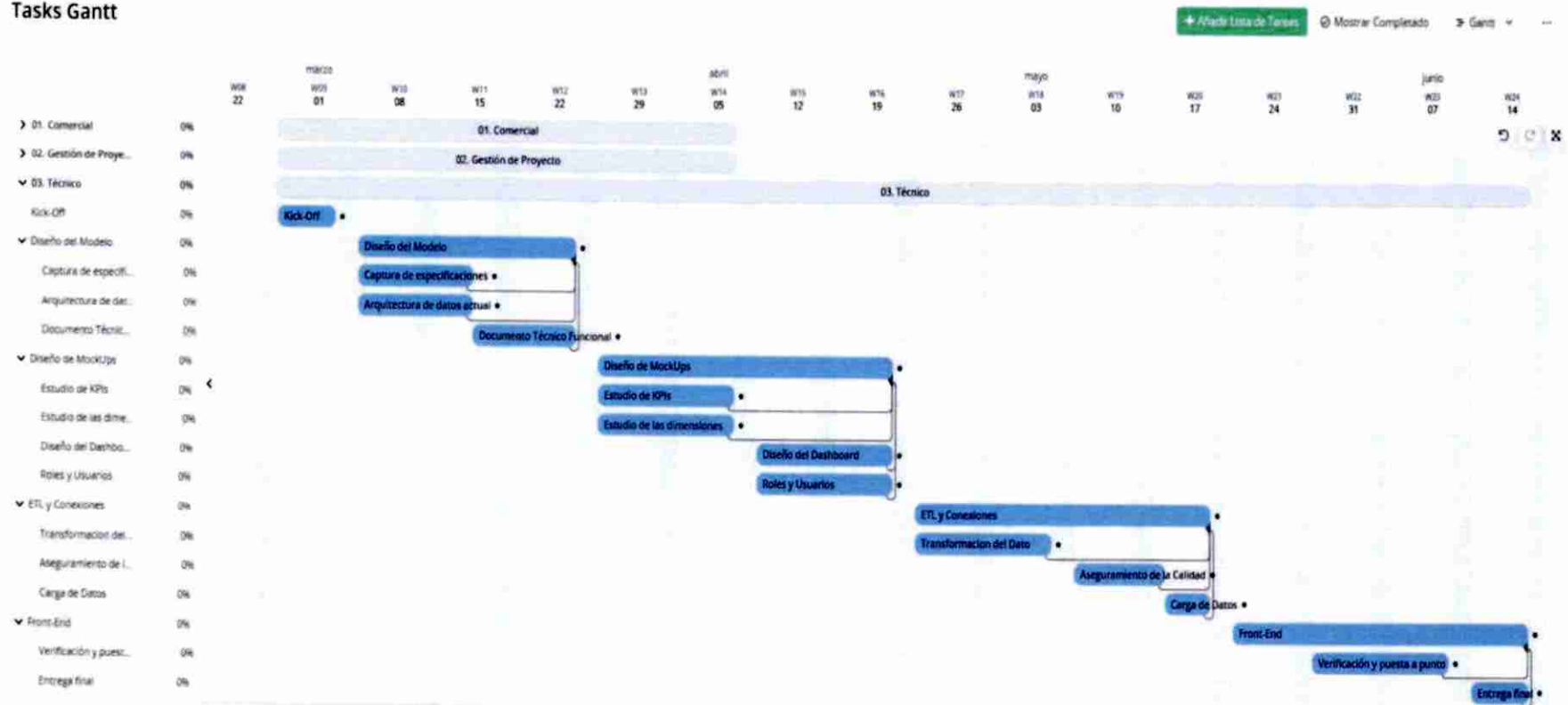
El documento deberá ser firmado y será vinculante para la definición de los objetivos a satisfacer para el cierre del proyecto.



Planificación del Proyecto

Diagrama de Gantt – A definir en el kickoff de inicio

Tasks Gantt



76

Metodología

Teamwork

Para la gestión y seguimiento de tiempos y tareas asociadas al proyecto, "Teamwork Projects" es la herramienta en la que nos apoyaremos.

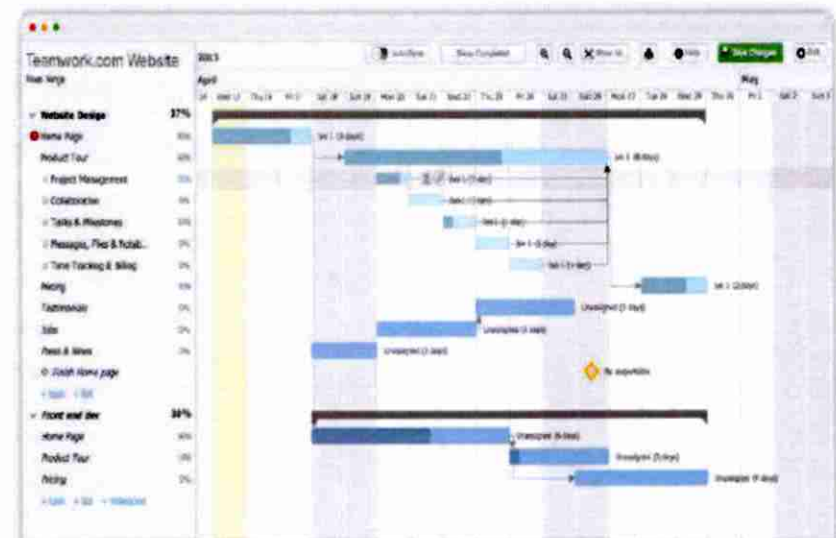
Teamwork nos ayuda en la gestión de proyectos, aportándonos las siguientes ventajas:

Visión global del proyecto: Dashboard principal con tareas y personas asociadas a las mismas y al propio proyecto.

Tareas: gestión de tareas y generación de diagrama de Gantt.

Tiempos: logueo y seguimiento de tiempos asociados a cada tarea.

Riesgos: gestión de riesgos identificados durante el desarrollo del proyecto.



15

05 | Equipo de Trabajo

22

Equipo de Trabajo

Jorge Pérez

Ingeniero de Datos



Jorge Pérez es **graduado en física por la Universidad de Cantabria** con un Máster Interuniversitario en Nuevos Materiales por la Universidad Cantabria y la Universidad del País Vasco.

Experiencia multidisciplinar en el mundo de la **investigación con estudios de nanopartículas** en la Universidad de Cantabria y con tres años de investigación para tratamiento contra el Cáncer utilizando campos magnéticos y nanopartículas en la Universidad del País Vasco.

Ha aprendido a programar en diferentes lenguajes, destacando **Python** como principal, con el que tiene experiencia manejando volúmenes de datos para **simulación de campos magnéticos**.

Idiomas: Español e Inglés

Experience Summary

Como investigador, destaca:

- Colaboración en el **desarrollo de un dispositivo** capaz de obtener de manera **no invasiva** la temperatura de un tumor, y tejidos sanos circundantes, durante **tratamientos de cáncer** basados en **campos magnéticos y nanopartículas**.

Como analista de datos, sus principales proyectos han sido:

- **Data Warehouse** y visualización de datos en **Tableau** para una importante multinacional farmacéutica.
- Diseño de un **catálogo dinámico** para una empresa nacional de piezas comercialización de piezas de automovilismo (Tier 2).
- Soporte de datos del **Tableau Server** y sus dashboards para empresa responsable de crear algunas de las páginas webs más importantes a nivel nacional en sus respectivos sectores.

Posee conocimientos en programación en **Python, C y Java**.

Equipo de Trabajo

Román Martín

Analista de Datos



Román Martín es **Matemático** por la Universidad de Cantabria y Máster en Emprendimiento y Lanzamiento de una Start Up por la Universidad de Cantabria.

Su perfil se adecúa al de **Científico de Datos Big Data**.

Cuenta con amplia experiencia en programación dirigida hacia **Business Intelligence** trabajando para grandes empresas como es CIC o la asociación ANAV.

Román a través de su conocimiento matemático y de negocio desarrolla soluciones de mejora procesos y programación de algoritmos a través de **herramientas de Minería de Datos** (Knime, Matlab...), Business Intelligence (**Qlikview, QlikSense, Power BI, Tableau y Grafana**) y suites de programación en **Python, Splunk, Grafana, Kibana, Spark**. Actualmente trabaja en LIS Data Solutions como **Analista de Datos y experto en programación Python**.

Además, ha participado y desarrollado proyectos ganando premios por programas de emprendimiento en Santander desarrollados por C.I.S.E.

Idiomas: Inglés y Castellano.

Experience Summary

Especialista en Minería de Datos y búsqueda de patrones de correlación a través de herramientas de Big Data.

Ha trabajado para entidades públicas, donde principalmente ha realizado una labor de análisis y prospección en materia logística y Distribución Urbana de Mercancías (DUM). Algunas de las más importantes son:

- ANAV: Asociación Nuclear Asco Andello. **Creación de rutinas y reglas de negocio (text mining)** para la creación de tickets de trabajo de forma automática.
- Quitter: Solución de software para el sector del automóvil. Desarrollo de scripts para automatizar la comunicación entre máquinas. Se trató de un proyecto embrionario de inteligencia artificial.
- Bolsa de valores de España: **Creación de reglas para alertas** que detecten desviaciones de múltiples parámetros con el fin de corregir procesos antes de que ocurriesen imprevistos.
- Pisamonas: creación de la interfase de generación de un **sistema predictivo de la demanda**. Knime, Odo (Open ERP), Netstock.

06 | Condiciones Económicas

Resumen del Proyecto

LS-041021-228



Objetivo

Desarrollar un **Data Warehouse** que unifique la información en una herramienta de fácil acceso a los datos de CNP Assurance S.A., integrando los ficheros de las TPA solicitadas y generar los outputs necesarios para el consumo en Tableau y SAP.

Planificación

El desarrollo del proyecto se plantea en tres fases:

1.- **Análisis y diseño:** Captura de requisitos funcionales y no funcionales para la herramienta Tableau. Planteamiento del modelo de datos que cubra todas las necesidades de negocio (Workshops, Análisis y diseño)

2.- **Programación y ETL:** Desarrollo de la ETL que alimente al DWH y cálculos, creación Outputs para el consumo de la información en Tableau y SFTP.

3.- **Puesta en producción:** Puesta en producción de los desarrollos y formación al equipo participante en el proyecto de CNP Assurance S.A. en los desarrollos generados a nivel de usuario final y a nivel de usuario con capacidades para mantener el desarrollo de infraestructura a nivel básico.

Tiempo de ejecución

30+8 Jornadas Laborales. Plazo de inicio y entrega del proyecto pendientes de definir.

Valoración económica

22.100,00€

70

Valoración Económica

Desglose de conceptos



ID	CONCEPTO	DETALLE	DURACIÓN	IMPORTE	TOTAL
1	Project Manager	Responsable de proyecto	8 JL	700,00€ / día	5.600,00€
2	Ingeniero de Datos	Experto en analítica avanzada	30 JL	550,00 € / día	16.500,00€
3	Viajes y Dietas	En caso de ser necesarios			No incluido
4	Licencias Herramienta B.I.	Herramienta de visualización	Mensual		No incluido
5	Servicios Servidor	Gastos de computación en la nube	Mensual		No incluido
6	Desarrollo opcionales	RPAs, capas arquitectura IA, desarrollo dashboards KPI's	A determinar		No incluido

- El importe de la oferta número **LS-041021-228**, es de : **22.100,00€**. Dado al interés de **colaboración de LIS Data Solutions con CNP Assurance S.A.** se aplica un **15% de descuento**, siendo la **cuantía final del proyecto: 18.750,00 €**
- Cualquier incidencia no atribuible a la gestión de LIS Data Solutions se facturará a parte, a precio de 75 €/hora.
- La adquisición de las licencias y servidores en la nube son responsabilidad del cliente salvo que se encuentren incluidas.
- Los outputs del DWH serán en formatos de exportación/protocolo seguro de transmisión de datos para puesta a disposición de Tableau y SAP (no incluye generación de nuevos dashboards o integraciones con SAP u otros sistemas).
- Los desarrollos opcionales fuera de alcance serán cotizados a parte.
- Podrá contratarse a LIS Data Solutions la adquisición de las licencias y servidores cloud.
- Al precio final hay que añadirle el 21% de IVA.

Valoración Económica

Plan de Facturación de la oferta LS-041021-228



HITO	FECHA FACTURA	PORCENTAJE	TOTAL
1	A la firma de la oferta	50%	9.375,00 €
2	A 30 días del Kickoff	30%	5.625,00€
3	A fecha entrega proyecto	20%	3.750,00€

Al precio final hay que añadirle el 21% de IVA.

Esta oferta tendrá validez durante 30 días. El importe de las facturas será pagadero a 30 días desde la fecha de emisión de la factura, por transferencia bancaria.

La firma de esta oferta supone la aceptación de las condiciones de los servicios de LIS Data Solutions.

Manuel Coterillo – CEO LIS Data Solutions

Fabrice Alberti – Resp. PMO Estratégica e Innovación CNP Assurance S.A.

Tarifas LIS Data Solutions

Estimación económica creación de **nuevos dashboards** en Tableau.

A continuación desglosamos a modo orientativo el **coste de creación de nuevos cuadros de mando de Business Intelligence en Tableau** en base número de tablas que contienen el origen del dato, número de KPI s a calcular y representar y grado de complejidad de la aplicación. Se considera una **aplicación** a un **conjunto de pestañas que responden a un modelo de datos**:

	<10	<20	<30
<10	4.000,00 €	5.000,00 €	6.000,00 €
<20	10.000,00 €	12.000,00 €	14.000,00 €
<30	17.000,00 €	20.000,00 €	23.000,00 €

■ Aplicación básica
■ Aplicación media
■ Aplicación avanzada

Para **aplicaciones con más de 30 tablas o más de 30 KPIs** se aplicarán **tarifas a medida**, ajustando el precio a la complejidad de la aplicación y con **descuentos específicos**.

La presente es una **estimación no vinculante** está realizada a modo orientativo, para todo desarrollo fuera de alcance es **necesario una estimación de alcance** en función de los requisitos y necesidades de cliente en función de la complejidad y características de los mismos.

Estos precios incluyen una **formación básica de 1 hora orientada a los usuarios de negocio** de forma que aprendan **cómo utilizar los dashboard de Tableau**, de forma que la transición desde las herramientas sea lo más sencilla y amigable posible.

20



Get In Touch

www.lisdatasolutions.com

info@lisdatasolutions.com



+34 945 06 59 50

ANEXO II TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En Madrid, a 30 de noviembre de 2021

Adaptación del Contrato a la nueva normativa de protección de datos

A los efectos de esta cláusula:

'Responsable de tratamiento' significa: **CNP ASSURANCES, SA (en adelante, CNP).**

'Encargado de tratamiento' significa: **LIS-Solutions Logistic Intelligence and Data Analysis S.L. (en adelante, LIS Data Solutions).**

1. Objeto del encargo del tratamiento

Por acuerdo de las Partes se habilita al encargado de tratamiento para tratar por cuenta del responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar los servicios recogidos en el Contrato. El tratamiento consistirá en:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input checked="" type="checkbox"/> Extracción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Comunicación |
| <input type="checkbox"/> Otros: | |

2. Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, CNP, responsable del tratamiento, pone a disposición del PROVEEDOR, encargada del tratamiento, la información que se describe a continuación:

- Fecha de nacimiento
- Nº de Poliza
- Sexo

DL

3. Duración

La duración del Encargo de tratamiento se vincula a la duración del Contrato suscrito entre CNP y LIS Data Solutions.

Una vez finalice dicho Contrato, LIS Data Solutions deberá devolver a CNP o, si CNP así lo solicita, entregar a otro encargado que designe CNP, los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento

El encargado del tratamiento y todo su personal se obliga a:

- a. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
- b. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable.

- c. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable, que contenga:
 1. El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos (éste último, en el caso de que sea obligatoria su designación de acuerdo a lo dispuesto en la normativa).
 2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.
 3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49.1 párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas. En todo caso, queda prohibido realizar una transferencia internacional de los datos propiedad de CNP, a un tercer país que no cuente con unas garantías adecuadas.
 4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - i) La seudoanonimización y el cifrado de datos personales.
 - ii) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - iii) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

- iv) El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

Si el encargado debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión Europea o de los Estados miembros que sea aplicable, informará al responsable de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

e. Subcontratación

No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.

Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de treinta días, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista, localización, y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.

El subcontratista, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte el responsable. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

- f. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- g. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.
- h. Mantener a disposición del responsable la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.

- i. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- j. Asistir al responsable del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de:
 - 1. Acceso, rectificación, supresión y oposición
 - 2. Limitación del tratamiento
 - 3. Portabilidad de datos
 - 4. A no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles)

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo por correo electrónico a la dirección: gdpr.es.peticion@cnpppartners.eu. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

- k. Derecho de información

Corresponde al responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos.

- l. Notificación de violaciones de la seguridad de los datos

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento inmediatamente, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 12 horas, y a través de "dpd@cnpppartners.eu" las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

En caso de que el responsable decida comunicar la violación de la seguridad de los datos a la Autoridad de Protección de Datos, el encargado del tratamiento deberá cooperar en el proceso siempre que el responsable del tratamiento lo requiera, aportando información sobre la violación de seguridad, en particular, sobre las cuestiones indicadas en la presente cláusula.

En caso de que el responsable decida comunicar la violación de la seguridad de los datos a los interesados, el encargado del tratamiento deberá cooperar en el proceso siempre que el responsable del tratamiento lo requiera, aportando información sobre la violación de seguridad, en particular, sobre las cuestiones que se incluyan en la comunicación.

- m. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- n. Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- o. Poner disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el responsable u otro auditor autorizado por él.
- p. Implementar las medidas de seguridad siguientes:

LIS Data Solutions estará sujeto a unas medidas de seguridad que serán adecuadas para la protección de los datos personales y demás información que deberá llevarse a cabo por LIS Data Solutions. Las medidas de seguridad, serán las contenidas en el Apéndice 1 al presente Anexo, de acuerdo con la evaluación de riesgos realizada por el responsable de tratamiento con fecha de firma del presente Anexo.

En todo caso, deberá implementar mecanismos para:

- (i) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- (ii) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- (iii) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implementadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- (iv) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

q. Tener designado un delegado de protección de datos y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable (en el caso de que esté obligado a designarlo de acuerdo a lo dispuesto en la normativa).

r. Destino de los datos

Una vez cumplida la prestación, el encargado del tratamiento, de conformidad con las instrucciones del responsable del tratamiento y según le indique éste, deberá:

- a) Devolver al responsable del tratamiento o al encargado designado por escrito por el responsable, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado; o
- b) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

No obstante, en cualquier caso, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

5. Obligaciones del responsable del tratamiento

Corresponde al responsable del tratamiento:

- a) Entregar al encargado los datos a los que se refiere la cláusula 2 de este documento.
- b) Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el encargado.
- c) Realizar las consultas previas que corresponda.
- d) Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del encargado.
- e) Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.
- f) Facilitar al encargado la descripción de las medidas de seguridad que debe implementar.

6. Responsabilidad

En caso de incumplimiento por una de las Partes de la normativa aplicable o las obligaciones establecidas en el presente Anexo / Cláusula, la Parte incumplidora deberá mantener indemne a la otra Parte. Si, como resultado de negligencia o incumplimiento, una de las Partes tuviera que hacer frente a una sanción, gasto o pérdida de cualquier tipo, la Parte incumplidora se compromete a reembolsar el importe de la sanción, gasto o pérdida, en el plazo de los dos meses siguientes al requerimiento formulado por la otra Parte.

7. Inspección de la Agencia Española de Protección de Datos

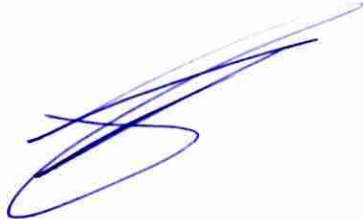
En caso de que inspectores de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) se personaran en las instalaciones de LIS Data Solutions al objeto de ejercer su potestad inspectora, LIS DATA SOLUTIONS se compromete a comunicar esta circunstancia al CNP en el menor tiempo posible.

8. Obligación de cumplimiento

Todo el personal de LIS Data Solutions, en su caso, colaboradores y/o subcontratistas, que puedan tener acceso a datos de carácter personal cuyo responsable es CNP deberá cumplir lo establecido en la presente cláusula, cuya obligación subsistirá incluso hasta después de finalizar las relaciones contractuales entre las Partes.

Y para que así conste firman las partes el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto

CNP ASSURANCES



D. David Vincent Lattes

LIS DATA SOLUTIONS



LIS SOLUTIONS S.L. - 801507938
www.lisdatasolutions.com

D. Manuel Coterillo Fernández

APÉNDICE 1: MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Contenido

Medidas Organizativas.....	40
Medidas Técnicas.....	40
Identificación.....	40
Salvaguarda.....	41
Medidas de Carácter General.....	42

De

Medidas Organizativas.

- Todo el personal del Encargado del Tratamiento con acceso a los datos personales deberá tener conocimiento de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales y serán informados acerca de dichas obligaciones.
- Las funciones y obligaciones de los diferentes usuarios o de los perfiles de usuarios deben estar claramente definidas y documentadas.
- De entre las obligaciones que deben ser conocidas por todo el personal, destaca el **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO**. Más específicamente:
 - Se deberá evitar el acceso de personas no autorizadas a los datos personales, a tal fin se evitará dejar los datos personales expuestos a terceros. Cuando cualquier persona se ausente del puesto de trabajo, se procederá al bloqueo de la pantalla o al cierre de la sesión, así como la recogida de la documentación con datos personales que se encuentre accesible.
 - Los documentos en papel y soportes electrónicos se almacenarán en lugar seguro (armarios o estancias de acceso restringido) durante las veinticuatro horas del día.
 - No se desecharán documentos o soportes electrónicos (cd, pen drives, discos duros, etc.) con datos personales sin garantizar su destrucción (tanto en caso de soportes documentales como técnicos) o su borrado seguro (en el caso de los soportes electrónicos).
 - No se comunicarán datos personales o cualquier información personal a terceros.
 - El deber de secreto y confidencialidad persistirá incluso cuando finalice la relación laboral del trabajador con la empresa.

Medidas Técnicas.

Identificación.

- Cuando el mismo ordenador o dispositivo se utilice para el tratamiento de datos personales y fines de uso personal, se debe disponer de varios perfiles o usuarios distintos para cada una de las finalidades. Debe mantenerse separados los usos profesional y personal del ordenador.
- Se debe disponer de perfiles con derechos de administración para la instalación y configuración del sistema, y usuarios sin privilegios o derechos de administración para el acceso a los datos personales. Esta medida evitará que en caso de ataque de ciberseguridad puedan obtenerse privilegios de acceso o modificar el sistema operativo.

- Se garantizará la existencia de contraseñas para el acceso a los datos personales almacenados en sistemas electrónicos. La contraseña tendrá al menos 8 caracteres y mezcla de números y letras.
- Las contraseñas se almacenarán en los sistemas en un formato ininteligible y se deberán cambiar periódicamente.
- Debe existir un límite de intentos en accesos reiterados no autorizados a los sistemas. Tras pasado este límite, se bloqueará el acceso al sistema y tan solo podrá ser restablecido, a petición del titular del usuario, por un administrador, que generará una nueva contraseña caducada.
- Cuando a los datos personales accedan distintas personas, para cada persona con acceso a los datos personales, se dispondrá de un usuario y contraseña específicos (identificación inequívoca).
- Se debe garantizar la confidencialidad de las contraseñas, evitando que queden expuestas a terceros. En ningún caso se compartirán las contraseñas ni se dejarán anotadas en lugar común y el acceso de personas distintas del usuario.

Salvuarda.

A continuación, se exponen las medidas técnicas mínimas para garantizar la salvuarda de los datos personales:

- **ACTUALIZACIÓN DE ORDENADORES Y DISPOSITIVOS:** Los dispositivos y ordenadores utilizados para el almacenamiento y el tratamiento de los datos personales deberán mantenerse actualizados en la medida de lo posible. Debe existir un inventario de todos los soportes y dispositivos que contengan datos personales.
- **MALWARE:** En los ordenadores y dispositivos donde se realice el tratamiento automatizado de los datos personales se dispondrá de un sistema de antivirus que garantice en la medida posible el robo y destrucción de la información y datos personales. El sistema de antivirus deberá ser actualizado de forma periódica.
- **CORTAFUEGOS O FIREWALL:** Para evitar accesos remotos indebidos a los datos personales se velará para garantizar la existencia de un *firewall* activado en aquellos ordenadores y dispositivos en los que se realice el almacenamiento y/o tratamiento de datos personales.
- **CIFRADO DE DATOS:** Cuando se precise realizar la extracción de datos personales fuera del recinto donde se realiza su tratamiento, ya sea por medios físicos o por medios electrónicos, se deberá valorar la posibilidad de un método de encriptación para garantizar la confidencialidad de los datos personales en caso de acceso indebido a la información.
- **COPIA DE SEGURIDAD:** Periódicamente se realizará una copia de seguridad en un soporte alternativo distinto del que se utiliza para el trabajo diario. La copia se almacenará en lugar seguro, distinto de aquél en que esté ubicado el ordenador con los ficheros originales, con el fin de permitir la recuperación de los datos personales en caso de pérdida de la información.

Medidas de Carácter General.

Se deberá implementar mecanismos para:

- (v) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- (vi) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- (vii) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implementadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- (viii) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

ANEXO III
AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS
(Principios Éticos Grupo CNP)
ENTRE
CNP ASSURANCES, S.A.
Y

LIS-Solutions Logistic
Intelligence and Data
Analysis S.L.



Por medio del presente Anexo se incluyen los principios éticos del Grupo CNP Assurances al que pertenece CNP ASSURANCES, S.A.



**ÉTICA DE NEGOCIOS.
EL GRUPO CNP ASSURANCES SIGUE FIEL A SUS COMPROMISOS.**

La ética es un elemento crucial de los principios corporativos del grupo CNP Assurances.

En un entorno cambiante, nuestro compromiso con valores fundamentales es una posición insoslayable.

La adhesión de CNP Assurances al Pacto Mundial de la ONU en el año 2003 es la prueba más fehaciente de este compromiso.

Fraude, corrupción, tráfico de influencias, conflicto de intereses, blanqueo de capitales son lacras contra las que el grupo CNP Assurances lucha y reafirma una tolerancia cero. La implementación de medidas enérgicas guían nuestras acciones en nuestras relaciones comerciales, ya sea con nuestros clientes, proveedores o socios comerciales.

También seguiremos atentos al cumplimiento de prácticas comerciales justas.

Esperamos de cada colaborador del Grupo y de nuestros socios un comportamiento ejemplar y responsable.

La satisfacción de los clientes y de nuestros socios es nuestra máxima prioridad y, aunque valoramos el reconocimiento de la calidad del servicio prestado, no queremos recibir regalos, obsequios ni ningún otro beneficio.

De este modo, mantendremos una total imparcialidad en nuestra toma de decisiones y respetamos los principios de integridad y ética del grupo CNP Assurances.

You will find these principles in C@pEthic, our Group code of conduct, on our corporate site at www.cnp.fr and in our policies, available on request.

Stéphane DEDEYAN
Director General

Evelyn TORTOSA
Director Conformidad Grupo

Y en prueba de recepción el suscribiente en el carácter con el que interviene, firma el presente anexo en Madrid a 30 de noviembre de 2021

Por duplicado a un solo efecto.

LIS Data Solutions

Fdo.: Manuel Coterillo Fernández